

Nos enfrentamos a una crisis medioambiental de magnitudes extraordinarias: los océanos, que cubren más del 70% de nuestro planeta, están siendo invadidos por una marea de plástico. Un reciente estudio del Instituto 5 Gyres ha revelado cifras alarmantes: hay 171 billones de partículas de plástico flotando en los mares del mundo, lo que equivale a 2.3 millones de toneladas de contaminación plástica.

Esta investigación, publicada en la prestigiosa revista Plos One, abarca datos recopilados durante 40 años a partir de 12,000 puntos de muestreo alrededor del mundo. El estudio destaca una tendencia preocupante: desde 2005, la cantidad de partículas plásticas en los océanos se ha multiplicado más de diez veces, principalmente debido a la gestión inadecuada de los residuos plásticos de un solo uso.

Tal es la gravedad de la situación que en Madrid, botellas de plástico llenaron la emblemática fuente de Cibeles, una manifestación visual destinada a llamar la atención sobre la urgencia de este problema global.

El estudio advierte que, si no se toman medidas políticas inmediatas, la contaminación por plásticos podría aumentar 2.6 veces para el año 2040.

Además, aunque los datos actuales son ya alarmantes, existen indicaciones de que el problema podría ser aún mayor debido a lagunas de información en regiones menos estudiadas como el Océano Índico y el Atlántico Sur.

Invitamos a todos nuestros lectores a considerar el impacto de sus decisiones diarias. ¿Qué acciones podemos tomar para reducir el uso de plásticos en nuestra vida cotidiana? Cada pequeño cambio suma y cuenta, desde reutilizar plásticos en casa hasta apoyar políticas de gestión de residuos más eficaces. Unidos podemos marcar la diferencia y proteger la salud de nuestros océanos para las



Los océanos albergan más de 2 millones de toneladas de plástico

Fuente: National Geographic 2025

Prohibición de la Importación de Sorbetes Plásticos de Un Solo Uso en Ecuador

Nos complace informarles sobre un cambio significativo en la legislación ecuatoriana que afecta la importación de plásticos. En virtud de la "Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de Un Solo Uso", emitida el 21 de diciembre de 2020, y su Reglamento General publicado en 2021, Ecuador ha implementado una medida que prohíbe la importación de sorbetes plásticos de un solo uso. Esta medida busca reducir la generación de residuos plásticos y promover el reciclaje y reutilización de materiales, alineándose con los compromisos internacionales de sostenibilidad.

La ley establece que los plásticos de un solo uso representan una amenaza para la biodiversidad y la salud pública, y como parte de su estrategia, Ecuador ha prohibido además de la fabricación y la exportación, también la importación de la partida 3915, correspondiente a "Desechos, desperdicios y recortes de plástico", mediante la Resolución Nro. 015-2022.

Aspectos clave:

- **Prohibición de la importación** de sorbetes plásticos de un solo uso.
- **Alternativas ecológicas:** Se fomenta el uso de materiales como papel, bambú, metal o compostables en lugar de plásticos.
- **Sanciones:** Se aplicarán multas, confiscación de productos y, en casos graves, suspensión temporal de actividades comerciales por incumplimiento.
- **Excepciones:** Algunos productos médicos podrán seguir utilizando sorbetes plásticos bajo la supervisión del Ministerio del Ambiente, con el fin de no afectar la salud pública.



Evitar el uso de sorbetes es crucial para proteger el medio ambiente y la salud, especialmente la de la vida marina. Los sorbetes plásticos, al ser de un solo uso, terminan en grandes cantidades en los océanos, causando contaminación y afectando a animales que los ingieren, como tortugas y aves. Además, su lenta descomposición contribuye a la acumulación de plástico en los ecosistemas.

En detalle:

Contaminación marina:

Los sorbetes plásticos, al ser descartados, llegan a los océanos y se acumulan, causando un grave problema de contaminación.

Impacto en la vida marina:

Animales como tortugas y aves confunden los sorbetes con alimento y los ingieren, lo que puede causarles lesiones o incluso la muerte.

Lenta descomposición:

Los sorbetes plásticos tardan cientos de años en descomponerse, lo que significa que la contaminación que causan perdura a largo plazo.

Alternativas sostenibles:

Existen alternativas a los sorbetes plásticos, como los sorbetes de papel, metal, vidrio o bambú, que son más amigables con el medio ambiente y reutilizables.

Cambio de hábitos:

Evitar el uso de sorbetes plásticos requiere un cambio de hábitos por parte de la población y la adopción de alternativas más sostenibles.

¡Juntos podemos hacer una diferencia! Sigamos adelante hacia un Ecuador más limpio y



Esta iniciativa refleja el compromiso de Ecuador con la lucha contra la contaminación plástica y la promoción de una economía circular de acuerdo con la Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva que tiene por objeto establecer criterios y mecanismos específicos orientados a implementar los principios de ecodiseño, producción y consumo sostenibles. Las empresas deben alinearse a estas nuevas regulaciones para contribuir a la protección del medio ambiente y cumplir con la ley.

Para cualquier consulta sobre la normativa o asistencia en su implementación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Como empresa líder en gestión integral de desechos, estamos comprometidos en ofrecer soluciones ambientales sostenibles y a medida.

Nuestro equipo de expertos lo guiará en cada paso del proceso, asegurando que su empresa cumpla con las regulaciones de manera eficiente y responsable. Permítanos ayudarlo a dar el siguiente paso hacia un futuro más verde y limpio.

¡Ecuador Refuerza su Compromiso Ambiental con Nueva Prohibición de Sorbetes Plásticos!

Nos complace informarles sobre un significativo avance en las políticas ambientales de Ecuador. En un firme compromiso con la protección del medio ambiente, el país ha implementado la prohibición de la fabricación, importación, comercialización y entrega de sorbetes plásticos de un solo uso, conforme a la Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de Un Solo Uso. Esta medida revolucionaria, adoptada por el Comité de Comercio Exterior (COMEX), marca un paso crucial en la lucha contra la contaminación ambiental e impulsa el uso de alternativas más sostenibles. La eliminación de los sorbetes plásticos responde a la urgente necesidad de disminuir la contaminación marina y terrestre. Con millones de estos utensilios culminando en nuestros océanos cada año, la vida marina enfrenta serias amenazas debido a su ingestión y a la lenta descomposición de estos materiales plásticos.

Plazos de Adaptación:

A partir de enero de 2025, los comerciantes deben retirar los sorbetes plásticos de un solo uso de sus inventarios y adaptarse a alternativas sostenibles.

Las empresas importadoras tendrán 90 días para liquidar sus existencias y ajustarse a la normativa a partir de su publicación en el Registro Oficial

El cumplimiento de esta regulación es imperativo para todos los actores del mercado, incluidos supermercados, restaurantes y negocios de expendio de bebidas, quienes ahora deben ofrecer alternativas sostenibles como sorbetes de papel, metal o bambú, o bien, eliminar su uso cuando no sea esencial. Del mismo modo, las empresas importadoras están llamadas a ajustarse a esta normativa, presentando productos reutilizables o biodegradables. Esta transición no solo protege nuestro entorno, sino que también ofrece una plataforma única para la innovación dentro de la industria local, promoviendo soluciones ecológicas que propicien un futuro más verde. Con esta prohibición, Ecuador reafirma su compromiso con la sostenibilidad y el cumplimiento de estándares internacionales en la reducción de plásticos de un solo uso. Este es solo un primer paso dentro de una estrategia más amplia destinada a reducir la huella ambiental del país y fomentar una sólida cultura de consumo responsable.